



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 30 de junio de 2022
TR. N° 0005-2022-AU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 30 de junio de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0005-2022-AU-UNALM.- La Molina, 30 de junio de 2022.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 006-2021-AU-UNALM, de fecha 23 de febrero de 2021, se conformó el Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir del 24 de febrero de 2021 y por el período de un año venciendo el 23 de febrero de 2022, Tribunal que estará conformado por los siguientes integrantes:

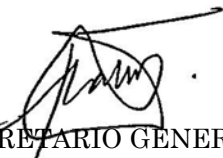

- Dr. Milciades Leonidas Miguel Castro, Presidente
- Dra. María Nilda Varas Castrillo de Dagnino
- Dr. Javier Arturo Ñaupari Vásquez

Que, el artículo 165° del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria La Molina establece que: *"El Tribunal de Honor Universitario tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética, en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria de la UNALM, y propone, según sea el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario. Está conformado por tres (3) docentes principales de reconocida trayectoria académica y profesional, e irreprochable conducta ética, elegidos para un periodo de un (1) año por el Consejo Universitario a propuesta del rector. Pueden ser reelegidos por un período inmediato adicional"*; Que, el Rector propone reelegir al Dr. Milciades Leonidas Miguel Castro, de la Facultad de Ciencias Forestales; y designar al Dr. Rafael Mauricio Ramírez Arroyo, de la Facultad de Ciencias Forestales; y al Dr. Raphael Félix Valencia Chacón, de la Facultad de Economía y Planificación como miembros del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir del 30 de junio de 2022 y por el período reglamentario; Que, el artículo 391° del reglamento General de la UNALM, establece" que el Tribunal de Honor es presidido por el profesor más antiguo"; De conformidad con lo establecido en el artículo 57° numeral 57.5 de la Ley Universitaria N° 30220; artículo 127° literal i) del Estatuto de la Universidad Agraria La Molina, artículo 289° literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y a lo acordado por la Asamblea Universitaria en su sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Conformar el Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir del 30 de junio de 2022 y por el período de un año venciendo el 29 de junio de 2023, Tribunal que estará conformado por los siguientes integrantes:

- Dr. Milciades Leonidas Miguel Castro, Presidente
- Dr. Rafael Mauricio Ramírez Arroyo
- Dr. Raphael Félix Valencia Chacón

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL 

C.C.: OCL,THU,MIEMBROS